



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, PARA DESTINARLO A LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que mediante oficio número JCP/SAC/LEEP/AMF/1129/03032014 de fecha 3 de marzo de 2014, el Lic. Luis Eduardo Espinosa Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, comunica que en reunión celebrada en esa fecha, dicho Órgano de Gobierno acordó remitir a este Comité el oficio CSS/LXII/2102/2014, a efecto de que, con el apoyo de la Secretaría General, se analice la petición contenida en dicho oficio, y en su caso, se atienda.
- VI. Que mediante oficio CSS/LXII/2102/2014, al cual se hace referencia en el Considerando que antecede, el Dip. Javier Salinas Narváez, Presidente de la Comisión de Seguridad Social, solicita autorización para que se le otorguen recursos por la cantidad de **\$697,551.40 (seiscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y un 40/100 pesos moneda nacional)**, a efecto de destinarlos a la realización de diversas actividades que se llevarán a cabo en este Palacio Legislativo con motivo de la Semana Nacional de Seguridad Social, a celebrarse del 21 al 25 de abril del presente año, por lo que anexa programa con los costos a destinarse para cada una de las acciones.
- VII. Que con la finalidad de analizar la petición de la Comisión de Seguridad Social con el apoyo de la Secretaría General, mediante oficio CA/GRPRD/LXII-II/578 de fecha 12 de marzo de 2014, se solicitó al Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, que se analizara la viabilidad presupuestal, racionalidad, pertinencia de las acciones propuestas, así como costo de cada una de ellas.
- VIII. Que en respuesta al oficio que se menciona en el numeral que precede, mediante oficio SG/2.-0576/2014 de fecha 20 de marzo del año en curso, el Lic. Adrián Hernández García, Secretario Particular del Secretario General, anexa oficio DGSD/LXII/0535/2014 mediante el cual la Lic. Liliana Rojas Domínguez, Directora General de Servicios a Diputados, señala que no tiene



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

observación alguna al presupuesto presentado por la Comisión de Seguridad Social para destinarlo a diversos actos que se llevarán a cabo en este Palacio Legislativo con motivo de la Semana Nacional de Seguridad Social, ya que derivado del análisis efectuado por la Dirección General a su cargo, los costos se encuentran dentro del rango de precios utilizados en el mercado para brindar este tipo de servicios.

- IX. Que de la misma manera, mediante oficio SG/2.-0637/2014 de fecha 26 de marzo del año en curso, el Lic. Adrián Hernández García, Secretario Particular del Secretario General, anexa oficio DGPPC/LXII/0316/2014 mediante el cual EL Dr. Alejandro Somuano Ventura, Directora General de Programación y Presupuesto, señala que dicha propuesta se considera viable en términos presupuestales.
- X. Que mediante oficio CSS/LXII/2133/2014 recibido en fecha 01 de abril de 2014, y en alcance a su similar CSS/LXII/2102/2014 dirigido a la Junta de Coordinación Política, al Presidente de la Comisión de Seguridad Social, Dip. Javier Salinas Narváez, solicita al Comité de Administración que la cantidad que se autorice para la Semana Nacional de Seguridad Social, sea la misma que se autorizó el año próximo pasado, la cual asciende a **\$852,788.40 (ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho 40/100 pesos moneda nacional)**, toda vez que la cantidad solicitada anteriormente es insuficiente para realizar todas las acciones contempladas.
- XI. Que este Comité de Administración considera que, en razón de la relevancia de la Semana Nacional de Seguridad Social, resulta procedente autorizar que a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social se le otorguen recursos hasta por la cantidad de **\$852,788.40 (ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho 40/100 pesos moneda nacional)**, a efecto de destinarlos a diversas actividades que se llevarán a cabo en este Palacio Legislativo con motivo de la Semana Nacional de Seguridad Social, a celebrarse del 21 al 25 de abril del presente año, así como para cualquier gasto adicional que se derive con motivo de tales eventos, siempre y cuando no exceda del 5% del total.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDOS

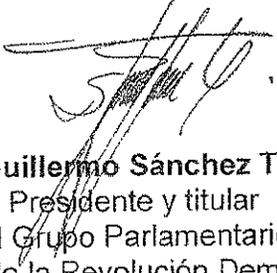
PRIMERO. Se autoriza a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social un presupuesto hasta por la cantidad de **\$852,788.40 (ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y ocho 40/100 pesos moneda nacional)**, para destinarlo al desarrollo de diversas actividades que se llevarán a cabo en este Palacio Legislativo con motivo de la Semana Nacional de Seguridad Social, a celebrarse del 21 al 25 de abril del presente año, así como para cualquier gasto adicional que se derive con motivo de tales eventos, siempre y cuando no exceda del 5% del total, en estricto apego a lo que señala la normatividad vigente al respecto.

SEGUNDO. El presupuesto a que se menciona en el Acuerdo que precede, será distribuido entre los conceptos que se enlistan en el **Anexo Único** que forma parte integrante del presente, en el monto y forma que a su criterio determine la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social, y bajo su más estricta responsabilidad. No será necesario acuerdo en específico de éste órgano colegiado para cualquier modificación en el monto que se asigne a cada una de los citados conceptos, únicamente por medio de oficio, deberá informara a este Comité.

TERCERO. El monto del presupuesto al que se hace referencia en el Acuerdo que antecede, se le otorgará por concepto de gastos a comprobar, al Presidente de la Comisión de Seguridad Social, Dip. Javier Salinas Narváez, quién deberá realizar las comprobaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad. La Presidencia de la Comisión en cita, podrá solicitar el apoyo de la Dirección General de Servicios a Diputados, si así lo considera conveniente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 01 de abril de 2014



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza